

EXPTE. 35263/2013

CÓRDOBA 15 FEB 2018

VISTO

El EXP-UNC 0035263/2016 donde se solicita el reconocimiento de los servicios presados por la Dra. XIMENA TRIQUELL, D.N.I 20.438.282, en el dictado y evaluación del seminario "*Pensar las Imágenes: Herramientas teórico-metodológicas para el abordaje de discursos fotográficos y audiovisuales*" en el marco del dictado regular de los seminarios del Doctorado en Comunicación Social (Cohorte 2017), desde el 18 al 31 de abril de 2017.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que la Sra. Triquell ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de dictado del seminario "*Pensar las Imágenes: Herramientas teórico-metodológicas para el abordaje de discursos fotográficos y audiovisuales*".

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que debido a un error material involuntario la Dra. Triquell ha percibido dos veces los honorarios correspondientes al dictado, corrección y evaluación del seminario "*Pensar las imágenes: Herramientas teórico-metodológicas para el abordaje de discurso fotográficos y audiovisual -edición 2015-*", cuyos informes de liquidación del Área Económica Financiera obran a fojas 34 vta. y 36 -23- respectivamente. En atención a dicha situación, resulta viable la compensación de los honorarios correspondientes a los servicios cuyo reconocimiento se solicita a fs. 39 y los debidos por a la Sra. Triquell.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los servicios de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. XIMENA TRIQUELL, D.N.I 20.438.282, en el dictado del Seminario "Pensar las imágenes: Herramientas teórico metodológicas para el abordaje de discursos fotográficos y audiovisual" en el marco del dictado regular de los seminarios del Doctorado en Comunicación Social (Cohorte 2017), desde el 18 al 31 de abril de 2017 y por un monto total de pesos tres mil ochocientos (\$3800).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios – DOCTORADO- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

cc

RESOLUCIÓN FCC N°

 05 0


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA